



RAIP No.0063/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0080**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____ del domicilio _____, Departamento de _____, en la cual solicitan que se le proporcione la siguiente información:

- “1. Precio de la canasta básica por fecha del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2020**
 - 2. Perfiles de productos realizados por la “Unidad de Inteligencia Económica” del 2015 al 2020**
 - 3. Evolución de los precios de combustibles del 1 de enero del 2021 al 9 de marzo del 2021**
- Solicito la información sea entregada en archivos de Excel al correo proporcionado..” (Sic).**

Señalando para cualquier comunicación vinculada con la presente solicitud el siguiente correo Electrónico, _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.

Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico remitiendo la información solicitada, en formato EXCEL.

Fuente : Índice de Precios al Consumidor,

*Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Economía
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*

Que la **Unidad de Inteligencia Económica**, dando respuesta a solicitud de información, comparte en adjunto los perfiles/fichas de productos realizados entre 2015 y 2020.

La **Dirección de Hidrocarburos y Minas** en respuesta a las gestiones realizadas, en documento adjunto en formato Excel remite la información solicitada.

Adicionalmente se hace del conocimiento el link que se encuentra a disposición en la web de todas las personas, para que puedan descargar los precios de referencia de los combustibles líquidos para el periodo que sea de su interés informativo y en el formato que sea más conveniente, siendo el siguiente.
<https://www.edrhym.gob.sv/drhm/estadisticas.aspx?uid=3>

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONESE**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFIQUESE**.



Lieda: Laura Quintanilla
Oficial de Información